

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2024

### RES. PRESIDENCIA Nº 1397/2024

**VISTO:** 

La Ley N° 31, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00039267-3/2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Victoria Desirée Tito, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes durante desde el 1º de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Que la Dra. Tito fundamenta su pedido en cuestiones estrictamente personales y familiares que le impiden prestar funciones diariamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dra. Karina Giselle Andrade, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquica de Victoria Desirée Tito.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, el Departamento de Relaciones Laborales emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida.

Que Victoria Desirée Tito deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM Nº 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

# LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a Victoria Desirée Tito (Legajo N° 2080), desde el 1º de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15 -a fin de notificar a Victoria Desirée Tito-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 1397/2024